



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, **03 SEP 2013**

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. PR N° 46/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN, SEGÚN INF. CONTABLE N° 68/13, LETRA TCP-S.C."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 055/2013, se autorizó la contratación de la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. 33.688.214, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indique el Secretario Contable, consistiendo las mismas en: 1. seguimiento de ingreso y egreso de expedientes por Delegación, 2. análisis de las distintas observaciones y fuera de muestra, 3. análisis y seguimiento de observaciones más significativas, 4. proyecciones presupuestarias, en los ingresos y egresos, 5. uso de nueva herramienta O3 Portal (cubos).

Que la citada contratación obra registrada bajo el N° 45 de este Tribunal y entró en vigencia el día 11/03/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Delegación DPP y CRPTF, C.P. Vanina María REINA, mediante Nota Interna N° 1596/13 Letra TCP – DPP y CRPTF, de fecha 30/08/2013, obrante a fojas 103, informa que la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, ha prestado servicios en dicha Delegación, cumpliendo satisfactoriamente las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

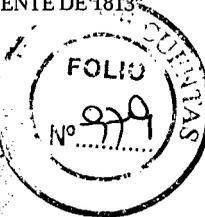
Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000007, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período comprendido entre el 01/08/2013 al 31/08/2013, a excepción del día 12/08/13 que se ausenta de su puesto de trabajo por cuestiones personales.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2.-

afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000007 a la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el mes de Agosto de 2013, a excepción del día 12/08/13, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**376 - /2013.-**

TCP
Confirmando SF
Controló dw
Comprobó J

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia